

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 5 de septiembre de 2022

Impulsan en Caborca, SLRC y Puerto Peñasco acciones para la movilidad y seguridad vial



Puerto Peñasco, Son; 3 de septiembre de 2022.- Implementar oficinas regionales para agilizar los trámites de licencias para transportistas; restablecer el servicio de transporte público urbano; programas del fomento a la cultura del peatón; la reducción de pago de impuestos a transportistas que han sido afectados por la pandemia de coronavirus; entre otras fueron parte de las propuestas recibidas durante la consulta sobre la homologación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial que realiza el Congreso del Estado.

En los municipios de Caborca, San Luis Río Colorado y esta localidad, la diputada Claudia Zulema Bours Corral, presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, estuvo acompañada por la diputada María Alicia Gaytán Sánchez y los diputados Oscar Eduardo Castro Castro y José Rafael Ramírez Morales.

También Santos González Yescas, presidente municipal de San Luis Río Colorado; Regidoras y Regidores; autoridades de la delegación del transporte; representantes de Protección Civil; Capitanía de Puerto; encargados de los departamentos de Policía y Tránsito Municipal; representantes organizaciones de la sociedad

civil de personas con discapacidad, ciclistas; motociclistas; concesionarios de taxi, transporte agrícola; transporte especializado; sindicatos; académicos; arrendadores de vehículos de recreación turística; representantes de cooperativas pesqueras y ciudadanos interesados en el tema.

La diputada Bours Corral, señaló que la legislación tiene el propósito de establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Hemos visitado, comentó, diversos municipios de la entidad con el fin de consultar, mediante el ejercicio del Parlamento Abierto, el tema que nos ocupa de movilidad y seguridad vial; en el que también se cuentan con otras iniciativas; mismas que se ponen a su consideración a través del micro sitio de la comisión en el portal del Congreso del Estado.

Durante la consultas en los municipios en mención, las ciudadanas y los ciudadanos presentes solicitaron se establezcan tabuladores para regular las tarifas en el transporte de personal que labora en campo agrícolas, para evitar la

competencia desleal; seguros para vehículos y pasajeros; ciclo vías; regulación para vehículos no motorizados; mejorar infraestructura de los caminos a los campos agrícolas; asignación de espacios específicos a vendedores ambulantes en el primer cuadro de la ciudad y áreas comerciales; así como, programas en todos los niveles el sistema educativo sobre educación vial; apoyos créditos y fideicomisos para la modernización de las unidades del transporte público en todas sus modalidades.

También infraestructura inclusiva en las paradas del transporte público; programas de promoción del derecho del peatón; el mejoramiento de los señalamientos carreteros; infraestructura de rampas en zonas públicas y privadas; reactivar el transporte colectivo urbano; el uso de las herramientas de las tecnologías de la información en el que se establezcan las rutas, horarios y, de la misma forma, agilizar los trámites que requieran en cualquier municipio de Sonora.

Para mayor información de las iniciativas sobre el tema de movilidad y seguridad vial consultar el micro sitio en:
<http://congresoson.gob.mx/Legislatura/LegislaturaComision2?id=181>.

Tendrá Congreso implementación del Sistema Institucional de Archivos



Hermosillo, Son. 2 de septiembre de 2022.- Con el objeto de garantizar la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos del Poder Legislativo, se llevó a cabo la Instalación del Grupo Interdisciplinario para la implementación del Sistema Institucional de Archivos del Congreso del Estado de Sonora.

En este sentido, Julio Cesar Navarro Contreras, Oficial Mayor de este Poder Legislativo, explicó que la tarea inició en septiembre de 2020 con la expedición de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora (Ley 166), y ahora se tendrá el Área Coordinadora de Archivos, misma que encabeza de manera provisional, Carmen Karina Mungarro Garibay.

De acuerdo a la Ley 166, en su Artículo 20, es obligación de los entes implementar dentro de la organización el sistema institucional de Archivos, que es un conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, herramientas y

funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística de acuerdo con los procesos de gestión documental, lo que significa que todos los documentos que se generen en el recinto legislativo formarán parte de éste sistema.

La Coordinadora Provisional de Archivos, Carmen Karina Mungarro Garibay, explicó que el Sistema Institucional estará conformado por las áreas operativas de correspondencia, archivo de trámite, por área o unidad; archivo de concentración y archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado.

Además, precisó, los responsables de los archivos referidos serán designados por el titular de cada área o unidad, mientras que los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate.

Para la integración formal del grupo interdisciplinario

asistieron a la sesión Julio Cesar Navarro Contreras, Oficial Mayor del Congreso del Estado; Carmen Karina Mungarro Garibay, coordinadora provisional de Archivos; Pavel Humberto Núñez Moreno, Director General Jurídico y titular de la Unidad de Transparencia.

También por Luis Rogelio Piñeda Taddei, Director General del Centro de Investigaciones Parlamentarias; Benjamín Gaxiola, Contralor Interno; Florentino Valencia Durazo, Director General Administrativo; Luz María Orduño Rodríguez, Subdirectora de Informática; Alma Lizeth Salazar Mendoza, Jefe del Departamento de Acceso a la Información; y Jesús Olivas Figueroa, Director General de Comunicación.

Además, se contó con la participación del diputado Fermín Trujillo Fuentes, presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concentración Política, y de la diputada Ernestina Castro Valenzuela, como testigo para validar la instalación del grupo interdisciplinario.

Septiembre 04 2022. Año 15, No.1517

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Ley de Agricultura Urbana Sostenible para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; la diputada Ernestina Castro Valenzuela y el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, del Grupo Parlamentario de Morena y el diputado Iram Leobardo Solís García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona los artículos 308 Bis F y 308 Bis G al Código Penal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 15 de la Ley de Asistencia Social.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Ernesto Roger Munro Jr., integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley Estatal de Turismo de Sonora, con el objeto de garantizar mayor presupuesto e incentivos para los municipios que cuenten con playas certificadas.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 63, aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 2022, con el objeto de llevar a cabo una modificación a la integración de la Comisión de Administración.
- 9.- Iniciativa con punto de acuerdo que presenta la diputada Azalia Guevara Espinoza, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a los 72 ayuntamientos para que designen un enlace para la implementación de los objetivos de la agenda 2030.
- 10.- Iniciativa con punto de acuerdo que presentan el y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a diversas autoridades a fin de que se atienda el colapso del sistema

Septiembre 04 2022. Año 15, No.1517

de drenaje y alcantarillado generado por las cuantiosas lluvias recibidas en el Municipio de Nogales, Sonora.

- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Proponen considerar calles escolares como áreas libres de vehículos durante ingreso y salida de estudiantes

- La diputada López Castro (PRI) busca reformar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- Sería 15 minutos antes del ingreso y hasta 60 minutos después de la salida de estudiantes y personal

A fin de establecer calles escolares como áreas libres de vehículos en un perímetro de 250 metros alrededor de centros de educación básica, la diputada Cynthia Iliana López Castro (PRI) planteó reformar y adicionar los artículos 3, 40 y 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

El documento, enviado a las comisiones de Movilidad y de Educación, define las calles escolares como áreas libres de automóviles destinadas a brindar un espacio para que las y los niños y jóvenes puedan ingresar y salir de sus planteles educativos sin enfrentar el riesgo de sufrir una lesión ocasionada por el tránsito vehicular.

Precisa que todos los proyectos de infraestructura vial urbana deberán considerar calles escolares como áreas libres de vehículos en un perímetro de 250 metros alrededor de centros escolares de educación básica 15 minutos antes del ingreso y hasta 60 minutos después de la salida de estudiantes y personal del centro escolar, e indica que el límite de velocidad sería de 20 km/h.

López Castro menciona que el Estado mexicano debe invertir recursos y capacidad para crear entornos educativos seguros, que permitan a la niñez y juventud desarrollarse en ambientes no solo sanos, sino libres de peligro.

En México, expone, cada día fallecen 40 personas en accidentes de tránsito, al tiempo de que casi 100 resultan lesionadas, lo cual provocó que en 2021 se registraran 13 mil 500 fallecidos, convirtiéndose en uno de los años más letales para nuestro país en accidentes viales, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tal situación, abunda, confirma la tendencia al alza que en el territorio nacional se ha presentado desde hace siete años con un incremento sostenido de más de 30 por ciento. “Esta situación obliga que cada autoridad, en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones, contribuya a definir las causas de los accidentes, así como en las medidas necesarias para su disminución y prevención”.

Puntualiza que de acuerdo con un estudio realizado por la empresa “Sin Tráfico”, los entornos escolares representan una zona de alto riesgo para los menores y sus padres, al ser los lugares donde ocurrieron más accidentes en 2017.

Destaca que es importante escuchar las necesidades de millones de niñas, niños y jóvenes en la formulación de políticas de transporte y movilidad urbana, a través del establecimiento de calles escolares que se conviertan en áreas libres de automóviles, limpias, seguras y saludables, que brinden un espacio para que se desplacen, jueguen o hagan una pausa en el camino a la escuela, reduciendo el ruido, estrés, contaminación y riesgo de lesiones.

Impulsan iniciativa para garantizar el derecho a servicios de salud mental en todos los niveles de atención

- La diputada Campuzano González (PAN) presentó reformas a la Ley General de Salud

La diputada Gina Gerardina Campuzano González (PAN) planteó reformar la Ley General de Salud con el objeto de que los servicios de salud mental y adicciones en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, se implementen de manera gradual en todos sus niveles de atención.

Señala que para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, fomentarán y apoyarán la promoción de programas de atención, que consideren los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos.

Asimismo, la reintegración a su familia y comunidad, mediante la creación de programas sociales y asistenciales como residencias y talleres protegidos, en coordinación con otros sectores, para la debida atención de estos pacientes.

La propuesta, remitida a la Comisión de Salud, precisa que la atención de los trastornos mentales y del comportamiento comprende su atención, evaluación diagnóstica integral y tratamientos integrales, y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Además, la organización, operación y supervisión de establecimientos dedicados al estudio, tratamiento y rehabilitación de esas personas, cuyo internamiento, como último recurso terapéutico, se ajustará a principios éticos, sociales, de respeto a los derechos humanos y a los requisitos que determine la Secretaría de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Indica que será involuntario el internamiento, cuando por encontrarse la persona impedida por incapacidad transitoria o permanente, sea solicitado por un familiar, tutor, representante legal o, a falta de los anteriores, otra persona interesada, que en caso de urgencia pida el servicio, y en presencia de un médico calificado se determine un trastorno mental y del comportamiento que implique peligro grave o inmediato.

La decisión de internar a una persona deberá ser notificada a su representante, así como a la autoridad judicial. Será revisado por ésta a petición de la persona internada o de su representante.

La resolución de la autoridad judicial deberá estar fundada en dictamen pericial y, en caso de que se resuelva la terminación del internamiento, deberá establecer un plazo para que se ejecute la misma. En todo caso, durante dicho procedimiento deberá garantizarse la defensa de los intereses de la persona internada.

Plantea que las autoridades sanitarias deberán coordinarse con los organismos públicos de protección a los derechos humanos para que los establecimientos dedicados a la atención y tratamiento de las personas con trastornos mentales y del comportamiento sean supervisados continuamente, a fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas internadas.

Señala que los padres, tutores, quienes ejercen la patria potestad o quienes ostenten la representación legal de personas con trastornos mentales y del comportamiento, serán responsables de la guarda o custodia.

Las autoridades educativas o quien esté en contacto con las personas con trastornos mentales y del comportamiento, procurarán la oportuna y debida atención de ellas.

Destaca que en caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, y que se requiera el internamiento del menor, deberá respetarse lo dispuesto por el artículo 75 de esta Ley, efectuarse en un establecimiento o área específicamente destinada a la atención de menores y tomar las medidas necesarias que consigna la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La iniciativa plantea reformar la fracción V del artículo 73, los artículos 74, 75 y 77, adicionar la fracción V Bis del artículo 73 y derogar el artículo 75 Bis de la Ley General de Salud.

Explica que propone derogar el artículo 75 Bis para eliminar que: “la persona con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, es quien ostenta el derecho a consentir o denegar el permiso para cualquier tratamiento o internamiento, por lo que deberá presumirse que todos los pacientes tienen capacidad de discernir y deberán agotarse los esfuerzos para permitir que una persona acepte voluntariamente el tratamiento o el internamiento”.

En lo general y en lo particular, la Cámara de Diputados aprobó reformas en materia de Guardia Nacional

- Se remitieron al Senado de la República para sus efectos constitucionales

En la primera sesión ordinaria del segundo año legislativo que tuvo una duración de 14:45 horas, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, modificaciones a diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Guardia Nacional, Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.

Las reformas, que derivaron de una iniciativa presentada por el diputado Ignacio Mier Velazco, a nombre de las bancadas de Morena, PVEM y PT, al hacer suya la iniciativa del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, se remitieron a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

El documento aprobado señala que su finalidad es fortalecer la consolidación institucional de la Guardia Nacional como cuerpo policial permanente, profesional y disciplinado, bajo el control operativo y administrativo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), para garantizar el cumplimiento de sus objetivos de salvaguardar la vida, libertades e integridad del patrimonio de las personas.

Añade que el propósito final es cuidar, con la tutoría de la Sedena, el crecimiento sano de la que debe ser la principal institución de seguridad pública de México. Con ello se garantiza el combate a la impunidad y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Desahogo de reservas y votación

En lo particular, se dio trámite a las reservas presentadas por diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, MC y PRD.

En términos del proyecto de decreto y con 264 votos a favor, 212 en contra y una abstención, se aprobaron los Artículos Primero, Segundo, Tercero y Transitorios del proyecto de decreto, relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de la Guardia Nacional, y la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

A su vez, votado por separado, el Pleno aprobó con 451 votos a favor, 23 en contra y una abstención, el Artículo Cuarto en términos del proyecto de decreto, relativo a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

En esta sesión el Pleno también aprobó la integración de la Sección Instructora, encargada de sustanciar los procedimientos inherentes al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos.

La Sección Instructora quedó conformada por el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé (Morena) como presidente, y los diputados Leonel Godoy Rangel (Morena), José Elías Lixa Abimerhi (PAN), Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), como secretarios.

Cita próxima sesión

Se informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán enviadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo martes 6 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

La Cámara de Diputados recibió y turnó a comisiones cuatro minutas del Senado

- También conoció iniciativas de senadoras, senadores y congresos locales
- Dio trámite a diversas comunicaciones de diputados, de la Permanente, universidades y dependencias

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a comisiones cuatro minutas del Senado de la República, en materia de armonización de pueblos afromexicanos, sanidad animal, derechos humanos de las personas con VIH y/o Sida, y principio de paridad de género.

La primera, reforma diversos ordenamientos a fin de armonizarlos con las disposiciones de la Constitución Política y garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, y la vigencia y respeto de sus derechos. Se canalizó a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para dictamen.

Otra, reforma los artículos 169, 171, 172, 173, 174 y 175, y adiciona el artículo 172 Bis de la Ley Federal de Sanidad Animal, para establecer sanciones a quien suministre, use o distribuya sustancias o productos prohibidos que afecten el desarrollo natural de los animales destinados al abasto, entendidos como aquellos cuyo destino final sea el consumo humano. Fue turnada a la Comisión de Ganadería para dictamen.

Una más, modifica diversas disposiciones de las leyes Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, General de Educación, Federal del Trabajo y General de Salud, con el propósito de actualizar y armonizar la legislación nacional para el reconocimiento y respeto a los derechos humanos de las personas que viven con VIH y/o Sida en el país. Será analizada por la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.

La cuarta, reforma el artículo 5º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, a fin de precisar que en la designación de las Visitadurías Generales de la CNDH se debe aplicar el principio de paridad de género. Fue enviada a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.

Iniciativas de senadoras, senadores y congresos locales

El Pleno fue informado de la recepción de cuatro iniciativas de senadoras y senadores, mismas que se canalizaron a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Una, reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (Morena).

La segunda, reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, impulsada por el senador Ángel García Yáñez (PRI).

Una más, adiciona el artículo 151 Bis y deroga la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Roberto Juan Moya Clemente (PAN)

La cuarta iniciativa, que adiciona un Capítulo XIII "Del estímulo fiscal a las prácticas de igualdad laboral entre mujeres y hombres" al Título VII "De los Estímulos Fiscales" a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, fue promovida por senadoras y senadores del grupo parlamentario del PAN.

Asimismo, la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad se remitió iniciativa del Congreso de Oaxaca, que reforma el primero, tercero y cuarto párrafos, y deroga el segundo y quinto párrafos del artículo 6 de la Ley Minera, sobre el carácter preferente de los minerales o sustancias sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno.

Comunicaciones

El diputado Jorge Álvarez Máynez (MC) solicitó retirar la iniciativa que adiciona un párrafo décimo noveno al artículo 4º de la Constitución Política.

La Cámara de Senadores comunicó que se declaró legalmente instalada para la Sexagésima Quinta Legislatura y eligió a su Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio.

De la Comisión Permanente se recibieron diversos oficios. Tres de la Secretaría de Gobernación, con el que envía el Informe Trimestral de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo abril, mayo y junio de 2022. Se turnaron a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

Otro contiene el Informe Estadístico de la Secretaría de Economía, sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-junio de 2022. Se turnó a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y Hacienda y Crédito Público.

En un oficio más hizo llegar el Informe Anual 2022, relativo a las solicitudes de amnistía pendientes y resueltas, así como lo supuestos por los cuales se han determinado procedentes los beneficios concedidos. Se envió a la Comisión de Gobernación y Población.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió la información de la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de julio de 2022.

Asimismo, la SHCP dio cuenta de la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones en las entidades federativas, efectuando la comparación correspondiente con el mes de julio de 2021. Se envió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Universidad Intercultural Indígena de Michoacán dio a conocer los resultados de la Auditoría Externa a su matrícula, correspondiente al Segundo Semestre de 2021, cuyo informe fue canalizado a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública.



Buscan prohibir imposición de vestimenta o atuendos sexistas en lugares de trabajo

Publicado: 03 Septiembre 2022



- **El senador Juan Zepeda consideró que este tipo de exigencias deben considerarse como violencia laboral**

El senador Juan Zepeda impulsa una iniciativa para modificar el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de prohibir la imposición de vestimentas o atuendos sexistas en espacios de trabajo como bares y restaurantes.

La iniciativa, que se analizará en las comisiones unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, busca combatir la violencia normalizada contra las mujeres, como la que reproducen los estereotipos.

El legislador de Movimiento Ciudadano comentó que la sexualización de los cuerpos de las mujeres va desde la publicidad e imágenes en puestos de periódico, hasta la obligación de vestirse de una manera sexualizada en centros de trabajo como bares y restaurantes.

Para muchos, consideró Juan Zepeda, esta situación es “normal” e, incluso, se fomenta, lo que expone todavía más a las mujeres y niñas a otras formas de agresión como el acoso.

Es necesario recordar que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el hostigamiento laboral es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o en ambas.

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se explica que el acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

El legislador de Movimiento Ciudadano enfatizó que la imposición de vestimentas o atuendos sexistas en los lugares laborales, que reproducen y perpetúan los estereotipos y la violencia de género, debe ser consideradas como violencia laboral.

Aunque, manifestó, también podría ser considerada una práctica de hostigamiento y derivar en situaciones como acoso u otro tipo de acciones.

Analfabetismo tiene rostro de mujer: familias prefieren que hombres estudien porque las mantendrán

La titular del INEA consideró que la pandemia de Covid-19 incrementó el número de personas en rezago, aunque el dato exacto se podrá conocer hasta el conteo poblacional de 2025



Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, directora general del INEA / Nurit Martínez | El Sol de México

Nurit Martínez | El Sol de México

El **analfabetismo** y el **rezago educativo** tienen rostro femenino, considera Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, directora general del **Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA)**.

En entrevista con El Sol de México, la funcionaria explicó que en el país hay poco más de 28 millones de personas de más de 15 años en **rezago educativo**: 24 millones no terminaron la **educación básica** y cuatro millones 200 mil no saben leer ni escribir porque no fueron a la escuela.

“Es triste y preocupante, en todos los rangos, que las **mujeres** van arriba en la proporción. Es decir, tenemos más mujeres que hombres en el **analfabetismo**, en primaria y en secundaria. Unos cinco o seis puntos porcentuales, lo que significa 55 o 56 por ciento de mujeres y el resto hombres”.

La titular del **INEA** agregó que los estados que tienen los índices más altos de **rezago** son los del sur y sureste del país, pero en números absolutos hay diez ciudades o municipios urbanos que concentran 10 por ciento del **rezago nacional**, es decir, suman casi tres millones de personas que no tienen la **educación básica**.

Se trata de León, Tijuana, Puebla, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Guadalajara y Zapopan.

“Los ocho millones de **primaria** y sobre todo los 16 millones de secundaria es población más joven y urbana. En cambio, el rostro de analfabetismo es más rural, en zonas indígenas y de **adultos mayores**”, dijo.

En este contexto, Reyes Sahagún anunció el lanzamiento de la aplicación Aprende **INEA**, que facilitará que los mexicanos que no concluyeron la **primaria y la secundaria** puedan hacerlo con el uso de un gadget (celular o tableta) y obtener su certificado validado por la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** con solo un clic desde su casa.

El programa está orientado a atender a los “jóvenes de 15 a 50 años que están en procesos productivos, trabajando, en zonas urbanas marginales y por eso creemos que tienen la posibilidad de usar la aplicación Aprende **INEA**”.

Por el volumen de atención será práctico, gratuito y con posibilidades de obtener un certificado con validez de la **SEP**.

Refirió que es “una tontería creer que (las personas con rezago educativo) es porque son tontos o flojos o no quisieron. En términos generales son personas que dejan los **estudios** o no llegan a iniciar sus estudios principalmente por cuestiones socioeconómicas, la pobreza, la necesidad de trabajar o ayudar a sostener a sus familias”.

Indicó que el rezago es provocado por múltiples factores, entre ellos, culturales. Por ejemplo, aún es recurrente encontrar lugares donde las **mujeres** no estudian bajo el argumento de que si hay pocas condiciones para que alguien vaya a la escuela lo hagan los **hombres** porque ellos van a mantener a las familias.

La directora del **INEA** aseguró que durante los tres años de la pandemia de Covid-19 se incrementó el número de personas en rezago y el dato exacto se podrá conocer con precisión en el **censo** intermedio de 2025.

“Actualmente se ha ido formando un grupo que puede caer muy rápidamente en **rezago educativo** por los estragos de la pandemia, que tiene implicaciones emocionales, de la salud y económicas, porque con todas las cuestiones difíciles que se vivieron en las familias los más jóvenes tuvieron que salir al quite”.

De manera que el **rezago** de más de 28 millones de mexicanos “no se construye en un día. Es un asunto que venimos arrastrando de décadas. ¿Qué pasó en esas décadas?, creo que ya a estas alturas no se verá mal si digo la verdad: es un modelo neoliberal que precarizó el trabajo y cada vez más se hizo inevitable que con un solo **salario** se sostuviera una familia”.

Tere Lupe, como la conocen los funcionarios en la **SEP**, relató que ella misma proviene de una familia humilde. “Soy hija de obrero, a mucha honra, y con salario de obrero, con mucha modestia, sencillo, él sí podía mantener una familia de tres hijos, ahora no. Si hay un modelo de producción que precariza el trabajo y hace que cada familia coloque no a uno sino hasta cuatro miembros de la familia es por la **pobreza**. Esa que jala al padre, a la madre y los hijos, incluso los abuelos al sector productivo”.

Si a ello se le suma la **precarización educativa** de estos años, “con la mal llamada **reforma educativa**, pues fue el colmo con todo respeto, al precarizar la formación, el prestigio y las capacidades de los maestros”, además de que “se promovió que la escuela pública no es de calidad, los **maestros** no saben y no ayudan, mientras la escuela particular es mejor”.

De los poco más de cuatro millones de mexicanos que **no saben leer** ni escribir, la funcionaria de la Cuatroté dijo que el Estado y los ciudadanos en México debemos reconocer que “los **adultos** no están desprovistos ni de conocimientos, ni de **educación** ni de cultura. No son huecos que hay que llenar con datos para que puedan trabajar más y mejor. No somos eso los humanos. Les tenemos que reconocer los múltiples saberes que adquirieron en lo cotidiano”.

En ese caso se requiere articular esos saberes con una serie de conocimientos e información que como humanidad hemos sistematizado en la **educación formal**. Tenemos que ponderar y hacerle saber a la persona cuánto sabe y cuánto ha aprendido en su vida, explicó.

“No pueden llegar con una mujer de 74 años y decirle que todo lo que ha hecho es un error porque no había hecho la primaria. ¿A parte de vieja es ignorante? No, no señora, una mujer de 74 años es bastante culta, educada e incluso en la mayoría de los casos bastante sabia, que por su voluntad quiere aprender cosas y estamos para servirle en el **INEA**”.

Siguen clases irregulares

Además de la modalidad **Aprende INEA**, de manera paralela el instituto mantiene el “esquema regular y atención tradicional”, el de círculos de estudio, el de plazas comunitarias, que es presencial. “Este es el tronco... con el que se ha trabajado durante 40 años, es el programa probado y se ha sostenido. Sigue y lo robustecemos”.

El año pasado, en jornadas intensivas de marzo a diciembre, alrededor de 1.6 millones de personas presentaron más de dos millones de exámenes para avanzar uno o dos niveles o incluso concluir grados. De ese esfuerzo 371 mil personas concluyeron su proceso de **alfabetización**, la primaria o la secundaria.

Como parte del aniversario 40 de la institución, en agosto se inició otra jornada de atención con el **Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (Monae)**, donde 15 mil 800 estudiantes de bachillerato (cuatro mil 900 promotores y 10 mil 900 asesores) se sumaron al personal del **INEA**, lo que implicó un incremento de 50 por ciento de instructores que buscan que más mexicanos dejen el rezago educativo.

La incorporación de los **jóvenes** implicó abrir espacios a seis mil 800 personas en esas condiciones de **rezago** y en este periodo mil 400 personas lograron concluir la primaria.

Alfonso Durazo avala integración de la Guardia Nacional a la Sedena

El Gobernador de Sonora dijo que es la única salida que tiene la Guardia Nacional, la cual está integrada en parte por elementos del Ejército y la Marina



El gobernador Alfonso Durazo Montaño en rueda de prensa / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

Tras la aprobación de la Cámara de Diputados para la consolidación institucional de la Guardia Nacional en la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Alfonso Durazo Montaño declaró que esta decisión es positiva.

El Gobernador de Sonora dijo que es la única salida que tiene la Guardia Nacional, la cual está integrada en parte por elementos del Ejército y la Marina.

“Me parece que es la única salida que tiene la Guardia Nacional. Y se requiere un liderazgo para su conducción, que solamente es posible en un militar, en un general. Un general tarda 40, 45 años en formarse. En este momento no hay en el ámbito civil una sola persona que tenga el liderazgo para conducir esa institución, imprescindible para mejorar la seguridad en el país”, expresó.

Esta decisión de la Cámara de Diputados en México establece a la Guardia Nacional como un cuerpo policial permanente y profesional bajo el control operativo y administrativos de la Sedena.

En lo que respecta a Sonora, se cuenta con 2 mil 997 elementos de la Guardia Nacional, expuso el mandatario estatal, que han logrado reducir los delitos de alto impacto.

Prisión preventiva oficiosa

Por otra parte, sobre el análisis de la posible eliminación de la prisión preventiva oficiosa, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Durazo Montaño comentó que respetará la decisión que se tome.

Aun así, opinó que se debe tener en cuenta las condiciones en las que se encuentra el país actualmente en materia de seguridad, por lo que de aprobarse sería un impacto negativo.

Hoy en día la prisión oficiosa en México es una medida cautelar con el fin de asegurar un procedimiento judicial de tipo penal para evitar que una persona acusada por un delito de esta índole evada el proceso de justicia.

Chile rechaza con un aplastante 62.2 % la propuesta de nueva Constitución y mantiene la de la dictadura de Augusto Pinochet

La opción de aceptar la nueva Carta Magna, que consagraba un nuevo abanico de derechos sociales, fue apoyada por solo el 37.8 % de los electores.

Por Redacción/GH
04 de Septiembre de 2022



Promotores de la opción 'Rechazo' al plebiscito constitucional se reúnen a la espera de resultados, hoy, en Santiago (Chile). EFE/Elvis González

CHILE.- Chile rechazó este domingo por un aplastante 62.2 % la propuesta de **nueva Constitución** y decidió mantener el texto actual, **heredado de la dictadura**, según el 72.2 % de los votos escrutados.

"Hoy día no hay ganadores ni perdedores. Hay chilenos que nos tenemos que volver a encontrar", dijo el líder de la campaña del "Rechazo", Claudio Salinas.

La opción de aceptar la nueva Carta Magna, que consagraba un nuevo abanico de derechos sociales, fue apoyada por solo el 37.8 % de los electores.

Nada más confirmarse la tendencia en las urnas, decenas de personas comenzaron a festejar, en especial en los barrios acomodados de la capital, donde el rechazo ganó por más de 10 puntos de diferencia.

Una brecha similar a la que se produjo en Valparaíso, que junto a la región metropolitana de Santiago de Chile y Viña del Mar, suman cerca de la mitad de los más de 15 millones de personas llamados hoy a las urnas.

En un primer análisis de los resultados, el presidente de la **Unión Demócrata Independiente** (UDI), fuerza conservadora, Javier Macaya, aseguró a la prensa que "esto superó absolutamente el escenario tradicional de la derecha contra la izquierda. Esa es la razón por la cual hoy día ha triunfado el sentido común".

En la misma línea, el senador del partido Socialista en la región meridional de Los Lagos, Fidel Espinoza, criticó duramente a los convencionales y les emplazó a hacerse responsables de lo que tildó de “**debacle**”.

“Háganse responsables los señores convencionales de esta debacle. Redactaron una Constitución desde el odio y sus frustraciones”, indicó.

“Quisieron ir por todo y nos dejaron sin nada, pasarán a la historia. Se lo dijimos hasta el propio **Gabriel Boric** hace meses. Nos ningunearon”, añadió.

EL DÍA DESPUÉS

En pleno escrutinio, la prensa local reveló que el presidente de Chile, Gabriel Boric, ha convocado a los líderes de todos los partidos políticos a una reunión este lunes en el Palacio de La Moneda para analizar los [resultados](#).

La noticia se conoce en medio de las proyecciones que con apenas un 25 % del voto escrutado dan la victoria a los seguidores de opción del rechazo de la nueva Constitución, que mantendría en vigor la actual Constitución, escrita en 1980 durante la dictadura de **Augusto Pinochet** (1973-1990) y reformada de forma parcial en democracia.

Tras votar esta mañana en su natal Punta Arenas, Boric, uno de los impulsores de la nueva Constitución, dijo que fuera el que fuera el resultado, convocaría a los partidos y a la sociedad civil para **proseguir con el proceso constituyente**.

"Puedo garantizar que nuestra voluntad y nuestra acción independiente de cual sea el resultado, será convocar a una amplia unidad nacional de todos los sectores, de todas las organizaciones sociales, de la sociedad civil, de los partidos políticos, queremos escuchar todas las voces para poder seguir adelante con este proceso", subrayó.

Analistas pronostican 'austeridad' en Paquete Económico 2023

Los especialistas indican que el presupuesto estará limitado por el bajo crecimiento y tendrá poco margen de maniobra.



El gasto podría tener un crecimiento de 3.5 por ciento real. (Shutterstock)

Por Felipe Gazcón septiembre 05, 2022 | 2:55 am hrs

El **Proyecto de Presupuesto** del próximo año que enviará la Secretaría de Hacienda a la consideración del **Congreso** el próximo jueves será austero, con poco margen de maniobra, limitado por el menor [crecimiento esperado del PIB](#) y presionado por los mayores requerimientos de gasto para las **obras emblemáticas**, lo que obligaría a un **mayor déficit fiscal** de entre 3.5 y 4 por ciento del [PIB](#), estimaron analistas.

El 8 de septiembre Hacienda entregará el **Paquete Económico 2023**, integrado principalmente por los **Criterios Generales de Política Económica**, **Ley de Ingresos** y el **Proyecto de Presupuesto de Egresos**, que debe ser aprobado a más tardar el 15 de noviembre.

Analistas calculan que el gasto, en el mejor de los casos, podría tener un crecimiento de 3.5 por ciento real, para ubicarse en 7.5 billones de pesos y esperan que **Hacienda** mantenga el optimismo tradicional y estime un [crecimiento del PIB](#) de entre 2 y 2.5 por ciento.

Asimismo, proyectan que el gobierno establezca una [inflación](#) de entre 3.5 y un poco arriba de 4 por ciento, que la **tasa de Cetes** ronde de 8.75 a 9.2 por ciento y un tipo de cambio de entre 20 y 21 pesos.

Con limitaciones

Los analistas estiman un Presupuesto austero para 2023, limitado por el bajo crecimiento y los requerimientos de gasto para las obras y programas insignia del actual gobierno, en medio de un desafiante entorno macroeconómico.

Marco macroeconómico 2022-2023

Variable	Pre-Criterios 2023		Analistas 2023
	2022	2023	
Producto Interno Bruto [en % anual]	3.4	3.5	2.0 - 2.5
Inflación [var. % anual]	5.5	3.3	3.5 - 4.0
Tipo de cambio nominal [pesos por dólar]	20.7	20.9	20.0 - 21.0
Tasa de interés [Cetes 28 días, %]	7.8	8.0	8.75 - 9.20
Precio promedio [en dólares por barril]	92.9	61.1	65.0
Plataforma de producción de crudo [mbd]	1,820.0	1,851.0	1,751.0

Fuente: SHCP y analistas

(Especial)

Optimismo en PIB

Ricardo Aguilar, economista en jefe de Invex y James Salazar, subdirector de análisis de CI Banco, coincidieron que la estimación del **PIB** que establecerá Hacienda en el **paquete económico de 2023** prácticamente duplicará la estimación del consenso del mercado.

“Ese crecimiento mayor a dos por ciento que podría esperar el Gobierno es casi el doble de lo que nosotros traemos para 2023”, indicó Aguilar.

Salazar indicó que en Pre-Criterios hay un estimado para el **PIB** de 3.5 por ciento para el próximo año. “Ahora creo que el rango inferior que estimarán del **PIB** será de 1.8 por ciento y el superior 3, con un promedio de 2.4 por ciento, que será considerado optimista”.

“No creo que se alineen con lo que trae el mercado. Por las declaraciones que han dado últimamente los funcionarios de **Hacienda** de que el piso de **crecimiento del país** debe de ser 2 por ciento y generalmente traen este sesgo político las **estimaciones**, y no considero que se acerque a las previsiones del mercado más pegadas al 1.6 y 1.5 por ciento”.

Rodolfo Navarrete, director de análisis de Vector Casa de Bolsa, expresó que más que hablar de lo que pueda venir en el **Paquete Económico** él prefiere comentar las expectativas de su institución para 2023, en las cuales prevén un **crecimiento bajo del PIB**, de 0.7 por ciento, por lo que se tendrá una menor recaudación de ingreso por **impuestos**.

Pero debido a que los **proyectos emblemáticos** están requiriendo mayor gasto, proyectan un **déficit económico** más alto, de 3.5 por ciento, abundó.

Aguilar calcula que el **balance público** se ubicaría en -4.0 por ciento del PIB, a pesar de que se mantenga la austeridad y disciplina fiscal.

Prevé una **tasa de interés de Cetes** de 8.9 por ciento y una tasa de fondeo bancario de 9 por ciento, una **inflación** de 4.30 por ciento, así como un tipo de cambio de 20.60 pesos por dólar.

James anticipó que en la inflación, **Hacienda** se va a ajustar a lo que trae el Banxico, el cual ha estado subiendo las proyecciones de corto plazo incluyendo 2023 por lo que será superior al 4 por ciento.

Para el tipo de cambio en **Pre-Criterios** trae 20.9 y espera que lo ubiquen en 21.05, mientras que los [Cetes 28 días](#) de fin de periodo estarían entre 8.75 y 9.0 por ciento.

Petróleo, sin grandes cambios

Salazar indicó que el [precio internacional del petróleo](#) es otro referente importante, y estimó que no habrá mucha variación con respecto a **Pre-Criterios** y seguramente lo pondrán alrededor de 65 dólares por barril.

La **plataforma de producción** generalmente la suben y será cercana a un millón 860 mil barriles diarios. Navarrete apuntó que prevé una más baja plataforma de producción, del orden de un millón 751 barriles diarios.

Añadió que se espera que el Gobierno siga aumentando la **recaudación** a través de estrategias de combate a la **evasión fiscal** y mantenga su política de **reducción del gasto** en la medida de lo posible.

Corte se alista para definir este lunes la prisión preventiva oficiosa

En cambio, el gobierno de López Obrador considera esta medida clave en su estrategia.



Prisión preventiva El proyecto que se discutirá hoy en la Suprema Corte de Justicia de la Nación es del ministro Luis María Aguilar (Especial)

Por Pedro Hiriart septiembre 05, 2022 | 2:59 am hrs

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá hoy la constitucionalidad de la prisión preventiva oficiosa.

Dentro de su proyecto, el ministro Luis María Aguilar propone rechazar la validez de esta figura al considerar que va en contra de la presunción de inocencia, ya que limita la libertad personal de los acusados sin haber sido encontrados culpables previamente.

El ministro expuso que “las afectaciones a este derecho solamente pueden darse de manera excepcional mediante el cumplimiento de las normas constitucionales y un juicio que cumpla con el debido proceso”.

Aguilar Morales resaltó que esta medida debe ser excepcional, y únicamente debe ser utilizada cuando se ponga en riesgo la investigación, la vida de las víctimas o se trate de un delito doloso.

Además, expresó su preocupación al señalar que hay una cantidad “alarmante” de personas que están en prisión sin una condena previa, debido a la aplicación de esta medida cautelar.

“Actualmente existe una población de 226 mil 916 personas privadas de la libertad en centros penitenciarios. (...) 92 mil 595, equivalente a 40.8 por ciento, se encuentran bajo proceso penal en prisión preventiva, esto es, sin tener una condena”, señala el documento.

Por esto, el proyecto propone declarar como inconstitucional la figura, ya que “cuando la procedencia de la prisión preventiva es oficiosa, como en el caso mexicano, los efectos nocivos de la reclusión se traducen en penas anticipadas, desproporcionadas y arbitrarias”.

Organizaciones como la Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMA) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se han mostrado profundamente en contra de esta figura, ya que aseguran que se violan los derechos de los presos.

La BMA pidió a la SCJN que la declare inconstitucional ya que, según la presidenta, Claudia Elena de Buen Unna, esta figura va en contra de normas internacionales en materia de derechos humanos.

“La prisión preventiva oficiosa es utilizada por el Estado mexicano para privar de su libertad a personas sujetas a un proceso penal, sin haber sido juzgados y sentenciados, basándose únicamente en la gravedad del delito materia de la imputación”, señaló De Buen.

Asimismo, la CIDH pidió a México eliminar esta figura, al exponer que ésta “faculta la detención basada en la gravedad del delito y la presunta responsabilidad de la persona es inconvencional, pues implica una detención arbitraria, contraria a la presunción de inocencia”.

Por otro lado, el presidente Andrés Manuel López Obrador se pronunció a favor de esta medida y llamó a los ministros a mantenerla.

Según el Presidente, eliminarla podría significar “la pérdida de vidas humanas; no sólo de quienes son víctimas que pertenecen a la sociedad civil, sino también de elementos de la policía, Ejército, de quienes se atreven a actuar con rectitud”.

Además, señaló que “(su eliminación) es protección para jefes de bandas de la delincuencia organizada y para, que no se olvide, delincuentes de cuello blanco”.

En este sentido, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, consideró que la eliminación de esta figura va en contra del fortalecimiento jurídico y político del proyecto de seguridad del Presidente.

“Si este proyecto llegara a declararse viable por la mayoría de los ministros, estaría terminado con toda la estrategia de seguridad de este país, y eso no lo merecen los mexicanos”, puntualizó López Hernández.

Prisión preventiva oficiosa, en vilo... y en Congreso la piden a 9 delitos más

En la Cámara baja hay 24 iniciativas que buscan ampliar catálogo de ilícitos en los que se aplica la cárcel automática



Corte va contra prisión oficiosa y legisladores buscan ampliarla **Especial**

Por: MAGALI JUÁREZ
- 05/09/2022 02:48

Mientras la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá la inaplicación de la prisión preventiva oficiosa (PPO), legisladores han promovido fortalecerla, al sumar 10 delitos al catálogo de su implementación.

Diputados y senadores han planteado modificaciones para que esta figura sea aplicada por uso de armas de imitación en la comisión de algún delito, en robo en transporte público, cierre de vías de comunicación terrestre, extorsión, feminicidio en grado de tentativa, portación ilegal de armas y la fabricación de armamento artesanal.

También por retener la adquisición de medicamentos o vacunas en el sector público; en delitos ambientales, como deforestación, y también contra el abigeato.

La mitad de las 24 iniciativas —que están pendientes— que han promovido esto fueron impulsadas por legisladores del PAN y el PRI, mientras que el resto es de Morena y sus aliados.

Destaca que la aplicación de PPO al feminicidio en grado de tentativa ha sido promovida en cinco iniciativas presentadas en lo individual por el Partido Verde, Acción Nacional y el Revolucionario Institucional.

El artículo 19 constitucional a la fecha señala que la PPO aplica en el abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas y robo de casa habitación.

De igual forma, contempla el uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, robo a transporte de carga, delitos en materia de hidrocarburos, en materia de desaparición forzada, ilícitos cometidos con armas y explosivos, así como el uso de equipo de armamento de uso exclusivo del Ejército.

Delitos agregados

Las iniciativas a las que se les promovieron ilícitos nuevos fueron:

DENOMINACIÓN	DELITO	ESTATUS
Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Extorsión telefónica	Pendiente
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de robo al transporte público.	Robo al transporte público	Pendiente
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de salvaguarda de las vías de comunicación terrestre.	Cierre de vías de comunicación terrestre	Pendiente
Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 85 y 325 del Código Penal Federal.	Feminicidio en grado de tentativa	Pendiente
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Retardar adquisición de medicamentos o vacunas	Pendiente
Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Portación ilegal de armas	Pendiente
Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Abigato	Pendiente
Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prisión preventiva oficiosa en delitos ambientales.	Delitos ambientales como deforestación y deterioro	Pendiente
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	Fabricación de armas de fuego artesanales	Pendiente

Gráfico: La Razón de México

En días recientes se ha generado un debate entre los tres poderes de la Unión debido a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá este lunes la inaplicación de esta medida, por considerarla contraria a la procuración de los derechos humanos.

Luego de que el Presidente Andrés Manuel López Obrador manifestó su inconformidad con los proyectos de los ministros Luis María Aguilar y Norma Lucía Piña, que abordan este fin, el PRI, PRD y Movimiento Ciudadano han externado su apoyo para que se elimine la medida cautelar.

El coordinador del PAN en San Lázaro, Jorge Herrera, manifestó que su grupo parlamentario está a favor de la prisión inmediata sólo en delitos que lo ameriten, por lo que se debe analizar si esto no se ha convertido “en un instrumento de represión”.

Hasta ahora, Movimiento Ciudadano ha sido el único en no promover la aplicación de PPO, e incluso ha solicitado reformas al artículo 19 constitucional para eliminar el catálogo.

Mientras tanto, PAN, PRI y PRD han planteado limitar su uso o eliminar algunos delitos de la lista contemplada para su implementación.

Un amicus curiae presentado por la organización Intersecta a la Corte evidencia que la escolaridad de 42.1 por ciento de personas en prisión preventiva es secundaria y que el ingreso mensual percibido previo a su reclusión era menor a siete mil 500 pesos en seis de cada 10 personas.

Para Grecia Granados, maestra en Política Criminal de la UAM, la apuesta de los legisladores no debería ser engrosar el catálogo de esta aplicación punitiva, sino buscar la mejora y capacitación de quienes operan el sistema de justicia para que hagan su trabajo en forma efectiva y no se dicte esta medida de manera indiscriminada.

“Se da bastante que dicen: ‘Ah, bueno, vamos a ponerle (que está detenido) por tal delito, porque éste trae prisión preventiva oficiosa y así yo aseguro que esté adentro en lo que yo investigo, porque no traigo nada’. Operadores y jueces y juezas no han terminado de entender al nuevo sistema de justicia penal, y lo sé porque me ha tocado verlo”, manifestó.

La experta afirmó que de poco sirve engrosar el catálogo de delitos, ya que “el problema no es que lo metas a la cárcel o siga el proceso en libertad, sino que no se investiga bien y no se buscan bien los indicios, pero cuando se encuentran no se asegura la cadena de custodia, lo que hace que pierdan su eficacia”.

Medida cautelar debe ser excepcional: Eruviel Ávila

El senador del PRI, Eruviel Ávila, propuso reformas constitucionales que precisen que la prisión preventiva sea una medida que se aplique de forma excepcional.

La propuesta del priista plantea reformar el artículo 19 de la Constitución para que el juez correspondiente pueda ordenar la prisión preventiva como medida excepcional, “siempre que sea idónea, racional y proporcional, en relación con el imputado”.

“Es necesario que existan datos de prueba que establezcan la existencia de un hecho que la ley señale como delito, que la conducta imputada encuadre en un tipo penal vigente que señale la pena de prisión, y que la información sea suficiente para sostener razonablemente la probable responsabilidad en el hecho”, indica la iniciativa.

Dicho proyecto del senador mexiquense, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, remarca que no podrá imponerse prisión preventiva con la única justificación de la inexistencia de un domicilio.

Sugiere que si aún no se dicta la vinculación a proceso y el Ministerio Público solicita la prisión preventiva, entonces el juez debe analizar la imputación, para corroborar el cumplimiento de los requisitos, así como la existencia de datos de prueba durante el auto que decida si vincula o no a proceso al imputado.

Sobre todo, subrayó, la prisión preventiva debe ser revocada cuando se acredite que se han vulnerado los derechos fundamentales del imputado, cuando existe conflicto de intereses de las autoridades participantes; sea producto de una persecución personal o por asuntos políticos; o cuando los datos de prueba en que se sustente la imputación sean obtenidos de forma ilícita.

Ávila enfatizó que al legislar sobre la prisión preventiva se debe considerar la obligación de promover y proteger el derecho humano a la libertad personal, con una visión progresiva y que cumpla estrictamente los estándares internacionales.

“Nos corresponde entonces, estar atentos a los criterios jurisprudenciales, nacionales e internacionales, para promover reformas que amplíen de la mejor manera, la protección de los derechos de las personas”, remarcó.

Liz Truss será la nueva Primer Ministra de Reino Unido y reemplazará a Boris Johnson

Liz Truss asumirá las riendas como Primera Ministra y sucederá a Boris Johnson, anunció este lunes el gobernante Partido Conservador



Liz Truss. Foto: Especial.

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 05/09/2022 07:41

Liz Truss asumirá las riendas como **Primera Ministra** y sucederá a Boris Johnson, anunció este lunes el gobernante Partido Conservador. Johnson continuará ejerciendo el cargo hasta que le presente su renuncia a la reina Isabel el martes.

Truss, **se desempeñó como canciller** de Johnson durante el año pasado. Derrotó con el 57% de los votos del Partido Conservador a su rival Rishi Sunak, exministro de Hacienda, que obtuvo el 43%.

La **nueva primer ministra** asumirá el cargo este **martes**, después de que Johnson le presente su renuncia oficialmente a la reina Isabel. Ese día, **la monarca tendrá audiencias separadas con Truss y Johnson**, en las que aceptará la dimisión y nombrará a la sucesora en una ceremonia. También este martes, Johnson sacará sus pertenencias de la residencia oficial en Downing Street y la nueva líder se mudará.

La nueva primera ministra empezó su **discurso de victoria** felicitando a Sunak como rival, antes de **rendirle un homenaje a Johnson**. "Boris: lograste el Brexit, le ganaste a Jeremy Corbyn, lanzaste la vacuna y te enfrentaste a Vladimir Putin", dijo Truss.

Y luego añadió: "Sé que nuestras creencias resuenan en el pueblo británico", dijo a la multitud de miembros conservadores. **"Hice campaña como conservadora y gobernaré como conservadora"**.